Manizales, 22 de abril de 2026

Doctor
JORGE MANUEL GARCIA MONTES
Gerente
Instituto de Valorización de Manizales INVAMA

Referencia: Evaluación requisitos habilitantes proceso INV-SA-008-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO.

PRESUPUESTO OFICIAL: CINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS ($5.204.281.212) INCLUIDO EL IVA Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN.

Nos permitimos presentar el informe correspondiente a la verificación de **REQUISITOS HABILITANTES** del proceso de la referencia, evaluando en los términos del Decreto 1082 de 2015.

En efecto, la presente evaluación versa sobre el cumplimiento de **REQUISITOS** que habilitarán las ofertas de los proponentes que presentaron las mismas dentro del plazo establecido en el cronograma para tales efectos y que corresponden a:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación
INV-SA-008-2026	COMUNFER S.A.S	Oferta en evaluación
OFERTA NACIONAL DE ELECTRICOS HH LTDA - PROCESO INV-SA-008-2026	NACIONAL DE ELECTRICOS H H LTDA	Oferta en evaluación
INV-SA-008-202 MAFER	MAFER SAS	Oferta en evaluación
INVAMA-ALUMBRADO PUBLICO-INV-SA-008-2026	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS	Oferta en evaluación
SUMINISTRO DE ELECTRICOS - INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S	Integra de Colombia S.A.S	Oferta en evaluación
OFERTA DUMALUX 2026	DUMALUX SAS	Oferta en evaluación
Proceso INV-SA-008-2026 GLOBAL ASTI	GLOBAL ASTI SAS	Oferta en evaluación
Oferta William A Laguna	WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS Y/O INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	Oferta en evaluación

REVISIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES:

Se revisa la acreditación de cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica, establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso, la revisión se encuentra consignada en documento en formato Excel que hace parte integral del presente informe y se publica como anexo.

RESULTADO: La revisión de requisitos de capacidad Jurídica, arroja lo siguiente:

- COMUNFER S.A.S : NO APORTA
-Cédula del representante legal

CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S:
- RUP sin renovar
- Cédula del representante legal

INTEGRA DE COLOMBIA SAS
- Cédula del representante legal

INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S
- Cédula del representante legal
- Medidas correctivas

GLOBAL ASTI SAS
- RUP sin renovar
- Cédula del representante legal
- Medidas correctivas
- Carta compromiso anticorrupción
- Declaración de multas y sanciones
-Certificado sobre el tamaño empresarial

DUMALUX SAS
- Cédula del representante legal

NACIONAL DE ELECTRICOS HH LTDA
- RUP sin renovar
- Cédula del representante legal
- Medidas correctivas
- Declaración de multas y sanciones
-Certificado sobre el tamaño empresarial

INTERAMERICANA DE SUMINISTROS
- RUP sin renovar
- Antecedentes persona jurídica
- Cédula del representante legal

Así mismo, según el contenido de los documentos del proceso, se establecieron los siguientes

REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

CONDICIONES DE EXPERIENCIA: Para efectos del presente proceso de selección, la experiencia se entenderá como aquella adquirida en virtud de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, debidamente ejecutados y terminados, cuya información se encuentre registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuando haya lugar a ello, conforme a la normativa vigente.

EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar una experiencia general mínima de tres (3) años en el desarrollo de actividades directamente relacionadas con el objeto contractual. Para tal efecto, deberá aportar copia del certificado de existencia y representación legal y/o certificado de matrícula mercantil

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Acreditar la experiencia en este punto con la presentación de hasta tres contratos terminados provenientes de sus clientes con, al menos uno de los códigos descritos; asociado directamente al lote o lotes en los que se presente oferta y, en los cuales conste la experiencia en el suministro de materiales eléctricos, cuya sumatoria sea igual o mayor del presupuesto oficial de los lotes a ofertar en salarios mínimos, especificar el número del contrato descrito en el RUP.

Los contratos aportados deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Que su objeto o alcance incluya expresamente el suministro de materiales de alumbrado público.
2. Que el valor ejecutado de cada contrato sea igual o superior al valor mínimo del presupuesto oficial correspondiente a los lotes a ofertar, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).
3. Que se indique de manera clara el número del contrato reportado en el RUP, así como la entidad contratante y el valor ejecutado.

PARAGRAFO: Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, **cada uno de sus integrantes deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos de experiencia general y específica exigidos en el presente proceso.**

RESULTADO: Los oferentes **INTEGRA DE COLOMBIA, NACIONAL DE ELECTRICOS Y GLOBAL ASTI** no acreditan el cumplimiento de los requisitos asociados a la experiencia específica.

Los demás oferentes acreditan el cumplimiento de las condiciones de experiencia; según lo establecido en los documentos del proceso.

El detalle de la evaluación de criterios de experiencia se encuentra contenido en formato anexo.

CAPACIDAD FINANCIERA

Se revisan, de acuerdo con el requerimiento contenido en el Pliego de Condiciones del proceso según el cual debe acreditarse información financiera con corte al mes de diciembre de 2025.

RESULTADO: Los oferentes CENTRO FERRETERO MAFER, NACIONAL DE ELECTRICOS y GLOBAL ASTI, allegan RUP con información desactualizada, según lo requerido por la entidad.

El oferente WILLIAM LAGUNA allega RUP con información renovada que aún no cuenta con FIRMEZA.

Se estructura el presente informe de evaluación, verificando los requisitos habilitantes de los proponentes, a través de la validación de las condiciones jurídicas, de experiencia, condiciones técnicas de los mismos, según lo establecido en el proceso.

La información correspondiente al análisis de capacidad financiera y experiencia específica se encuentra contenida en formato en documento que se adjunta y forma parte integral del presente informe.

El informe de verificación permanecerá en el **SECOP II**, corriendo traslado del mismo hasta el día 27 de abril de 2026, fecha prevista para la publicación de oferentes habilitados; no obstante, teniendo en cuenta la modalidad de selección, los oferentes podrán subsanar sus ofertas **hasta el momento previo al inicio de la audiencia de subasta,** según lo establecido en la Ley 1882 de 2018, artículo 5.

Cordial saludo,

COMITÉ EVALUADOR